

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
SALA PENAL

Magistrado Ponente: Dr. José Aníbal Mejía Camacho
Acción de Tutela N° : 52001220400020170016500-15
Accionante : Ana Cristina Fajardo Guerrero
Isabella Suárez Fajardo
Accionados : Procuraduría General de la Nación

San Juan de Pasto, veintiuno de junio de dos mil diecisiete

\

Se envía de la oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad, el escrito de tutela propuesto por ANA CRISTINA FAJARDO GUERRERO en nombre propio y en representación de su hija menor ISABELLA SUÁREZ FAJARDO contra el PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

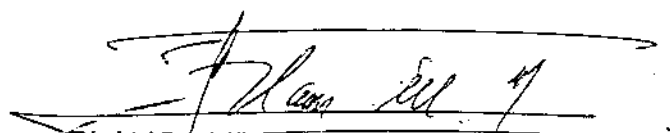
Así las cosas, al encontrar que la Sala es competente para conocer de la acción; y que se reúnen los requisitos exigidos por el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la demanda.

1°. Vincular a los TERCEROS interesados a la presente acción, de manera que, puedan hacer uso del derecho de defensa que les asiste y se pronuncien, si es de su interés, sobre los hechos que motivaron la acción de amparo, por tanto, **ordénese** a la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Procuraduría General De La Nación, publique durante los próximos dos (2) días, en el portal WEB, la tutela presentada por ANA CRISTINA FAJARDO GUERRERO; y en el caso de allegarse alguna manifestación, deberá remitirse a la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Pasto.

2°. **Notifíquese** sobre la admisión de la demanda de tutela al accionante y a las entidades accionadas y vinculadas, a quienes se correrá el respectivo traslado para que se sirvan agregar las explicaciones que consideren del caso frente a los hechos expuestos.

3°. Adviértase que de no presentar de manera oportuna el informe solicitado, se tendrán por ciertos los hechos consignados en el libelo demandatorio, conforme a lo estipulado en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y Cúmplase,


BLANCA LIDIA ARELLANO MORENO¹
Magistrada

¹ Mediante Resolución no. 0579 de 16 de junio de 2017, la Presidente Encargada del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto concedió permiso al Dr. JOSÉ ANÍBAL MEJÍA CAMACHO, para los días comprendidos entre el 20 y el 23 de junio de 2017; por ello; se emite el presente Auto con fines únicos de admisión como Magistrada integrante de la Sala de Decisión presidida por el magistrado en mención.